

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

Al señor Ramiro Alonso Barrios Llach y la señora Mónica Muriel Serna

QUE:

El 12 de septiembre de 2019, la Dra. Stella Jeannette Carvajal Basto, magistrada de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, profirió fallo en el proceso de tutela con radicado N° 11001-03-15-000-2018-02562-00, promovida por la señora Viviana Rocío Meneses Murillo y otro contra el Consejo de Estado Sección Tercera Subsección A, mediante el cual dispuso: "Primero.- RECONÓCESE personería al abogado Mario de Jesús Duque Giralda, para actuar como apoderado del departamento de Antioquia. Segundo.- NIÉGANSE las pretensiones de la solicitud de tutela interpuesta por la señora Viviana Rocío Meneses Murillo contra la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado y la Sección Tercera, Subsección "A" del Consejo de Estado. Tercero.- NOTIFÍQUESE esta decisión por el medio más eficaz y expedito posible, como lo dispone el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. Cuarto.- En caso de no ser impugnada esta providencia, REMÍTASE el expediente de tutela a la Corte Constitucional para que surta el trámite de eventual revisión previsto en el artículo 86 de la Constitución Política."

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2019.

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

CPMJEBE